

CONSOLIDADO GENERAL ACREDITACIÓN DE CUPO DE CRÉDITO DEL PROPONENTE - INVITACIÓN ABIERTA No. SA0085 FFIE DE 2023											
OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS ZONAS DE CESIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ZONAS DE CESIÓN, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA UBICADA EN EL LOTE SAN DIEGO EN BOGOTÁ D. C."											
N.	PROPONENTE	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	INTEGRANTE 3	PORCENTAJE	DEPARTAMENTO	RESULTADO CUPO CRÉDITO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO SAN DIEGO 2024	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	50%	GRUPO TEKTON SAS	50%			BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	RECHAZADO	Observación 1: El proponente no presenta certificación de cupo de crédito.
2	CONSORCIO POLICARPA GAP	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	50%	AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40%	GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	10%	BOGOTÁ D.C.	NO CUMPLE	0	<p>Observación 1 - La persona quien firma el documento allegado, es ADRIANA CORREA GARCES. Y a pie de firma se relaciona a LILIANA MARGARITA VALLE PIMENTEL Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A. C.C 52.864.650 de Bogotá, siendo esto una incoherencia, por lo cual no cumple con lo expresado en los CPC , numeral..." 7.2.2 Requisitos para proponentes nacionales y extranjeros con sucursal en Colombia. numeral 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."</p> <p>Observación 2 - En el oficio allegado en el párrafo 3 en uno de sus apartes dice ..." y al cumplimiento por parte de la sociedad SENCINET LATAM COLOMBIA SA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación" evidenciándose que no esta dirigida a la sociedad AMBIENTAL CONSTRUCCIONES SAS.</p> <p>Conclusión: De acuerdo a las observaciones planteadas <u>no se le otorga el puntaje correspondiente por cupo crédito.</u></p>
3	UNIÓN TEMPORAL LA POLA 2024	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	80%	HACER DE COLOMBIA S.A.S	10%	JAIMÉ FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	10%	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	RECHAZADO	
4	CONSORCIO DM CONSTRUCCIONES	DISICO S.A.	90%	MITRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	10%			BOGOTÁ D.C.	CUMPLE	20	
5	CONSORCIO COLEGIOS 2024	TELVAL S.A.S.	45%	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ S.A.S.	45%	BOANERGES HUMBERTO RIVEROS QUEVEDO	10%	BOGOTÁ D.C.	RECHAZADO	RECHAZADO	Observación 1: 12. CAUSALES DE RECHAZO. v) Cuando a la persona natural o jurídica de forma individual o como integrante de una estructura plural en el marco de la ejecución de cualquier proyecto contratado por el PA FFIE le haya sido impuesta alguna medida contractual previstas para mitigar o sancionar incumplimientos contractuales (cláusula penal de apremio, multas conminatorias, cláusula penal o terminación anticipada).